Diez maranedis.

SALLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

tambor en que pide vn tercio de su salario y lo acordado a ella, y vista por estos Perez Bentado en que dize que a ve y tres tercios de su sueldo por el presente año se le mande pagar del salario que se le debe por tambor y por el de un tercio y tres reales acordo estando en el dicho Licenciado y tres reales acordo estando en el dicho Licenciado en forma para que su Sa. Cantista todo lo mayor como de propios se le pague

Librance al Licenciado Gil Perez de Bentado vecino de Santiago

Vista vna peticion de Fran.co Blanco clerigo presbytero en nombre de los dezmeros clerigos de la parroquial de Santa Cruz en que dize se les deuen a los dichos clerigos para darnos de las cantidades de maranedis que por su declaracion deuen de la Cofradia de los pescados gruesso que entro de la pescaderia de esta ciudad este presente año los tres meses de abril mayo y junio, sobre que ay demi pesos y sesenta y ocho maranedis y por la dicha peticion y lo acordado a ella y vista la quenta hecha por Sebastian Bentado contador en que dize se les deuen de la dicha cofradia quinze mil quinientos y sesenta y ocho maranedis y por la dicha peticion y entendido lo acordado que el Licenciado Garcia Vazquez Corregidor de esta ciudad dio a quien se le dio por el dicho Fran.co Blanco clerigo presbytero de pescado gruesso por el tiempo de los tres meses de abril pasado de este presente año de mil y seiscientos y quarenta y vno por quenta de los quinze mil y quinientos y sesenta y ocho maranedis de la dicha cofradia de los pescados gruesso que entro en el dicho tiempo y el dicho acuerdo y carta de pago del mesmo dicho Licenciado Garcia Vazquez Corregidor de esta ciudad en que se le dio por el dicho Fran.co Blanco clerigo presbytero de los dichos